

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

	•				
		m		nn	•
1.4	ш	111	CI	w	•

Referencia: Expedeinte N°: 1707149/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT Nº 619/18 (RESOL-2018-619-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **432/18.-**



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de enero de 2016, entre la Empresa CENTRAL COSTANERA SA, por un parte, y por la otra el Sindicato Luz y Fuerza - Capital Federal, representados por los abajo firmantes, se suscribe el presente acuerdo con los siguientes alcances: ------

PRIMERA: Las partes convienen una Gratificación Extraordinaria No remunerativa, Graciable y por Única vez de \$ 5000 (pesos cinco mil) para el personal convencionado representado por el **Sindicato**. Dicha suma y concepto de pago no serán reconocidos como antecedente alguno y no podrán ser invocados para su aplicación en el futuro.-----

SEGUNDA: Dicha Gratificación será abonada de la siguiente manera: la suma de \$ 2000 (pesos dos mil) el 21 de Enero de 2016 y la suma de \$ 3000 (pesos tres mil) el 21 de marzo de 2016.-----

TERCERA: Asimismo, las partes acuerdan las sumas serán percibidas por todos los empleados del encuadramiento que se encuentren trabajando en la Empresa a la fecha de la firma de la presente.----

En muestra de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y aun sólo efecto, y se comprometen a ratificarlo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a los efectos de proceder a la pertinente Homologación, en los términos previstos por la Ley 14.250.

ENTIDAD SINDICAL

PARTE EMPRESARIA





EXPEDIENTE Nº 1.707.149/16.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO.

REPRESENTACION SINDICAL







Expediente Nº 1.707.149/16.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de febrero de 2017, siendo las 15.00 horas, comparece ante mí Licenciada Silvia SUAREZ, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales Nº 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, por la EMPRESA ENDESA CENTRAL COSTANERA S.A., la Dra. María Florencia DE DONATIS (DNI. N° 20.765.996) en su calidad de Apoderada, carácter que acreditará en el término de 5 (cinco) días. -----

Abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al Sector Empresario, que expresa: Que cumpliendo el dictamen de fs. 9/10, procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2, solicitando a esta Autoridad disponga su homologación.

se da por finalizado el presente acto previa lectura y No siendo para más, ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- ------

REPRESENTACION EMPRESARIA

Slivia Beatriz Suarez

Jefa

Depto. Relaciones Laborales N° 3 D.N.C.- D.N.R.T.

M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•	,	
	úmero:	
Τ.	umu v.	

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 619/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.